

Nº resolución:
2026003147
Fecha resolución:
28/07/2026

Referencia:	2025/00007205R
Procedimiento:	Procesos selectivos
Solicitud:	Procesos selectivos
Corporación Municipal (JMML)	

RESOLUCIÓN

En fecha 26 de junio de 2022 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de València (BOP) núm. 120 la Oferta de Empleo Público del año 2022, donde se incluye una plaza de Arquitecto/a, correspondiente con la dotación 1 del puesto núm. 16, de la actual Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Llíria.

En fecha 7 de agosto de 2025, por Resolución de la Alcaldía núm. 2025003198 se aprueban las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir de forma definitiva una plaza de Arquitecto/a.

En fecha 20 de agosto de 2025 se publica en el BOP núm. 158, la convocatoria y bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir de forma definitiva de una plaza de Arquitecto/a del Ayuntamiento de Llíria, por el sistema de concurso – oposición libre.

En la base 12ª se determina que: *“Concluido el proceso selectivo se confeccionará una bolsa de empleo temporal para futuros nombramientos, que en su caso, será complementaria a la ya existente, para los casos en que sea necesaria la cobertura provisional de puestos atendiendo a las necesidades y tipos de nombramiento establecidos en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La bolsa se constituirá con los aspirantes que hubieran superado al menos la primera prueba y por el siguiente orden de prelación: primero, el mayor número de pruebas superadas y la calificación global de las mismas; segundo, mayor puntuación alcanzada en el proceso selectivo, una vez sumada la calificación obtenida en todas ellas; y, de persistir el empate, mediante sorteo.”*

Actualmente, las pruebas selectivas del proceso selectivo han finalizado, por lo que se puede confeccionar la lista de aspirantes por orden de puntuación, quedando pendiente de resolver el recurso de alzada al segundo ejercicio interpuesto por uno de los aspirantes, por lo que en cuanto se resuelva, se publicará la propuesta de nombramiento de funcionario de carrera en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Llíria.

Se constata, por el Técnico que suscribe, que dicho procedimiento se ha efectuado conforme a lo dispuesto en las bases y respetando en la selección los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Visto que a fecha de hoy el Ayuntamiento tiene pendiente de cubrir tres puestos de Arquitecto/a (uno de ellos el correspondiente a la plaza objeto del proceso selectivo y dos a programas temporales).

Visto que en fecha 4 de abril de 2024, por Resolución de la Alcaldía núm. 2024001397, se constituye Bolsa de Trabajo temporal de Arquitecto/a, bolsa compuesta por 24 aspirantes y que a fecha de hoy la bolsa está agotada ya que se han realizado diversos llamamientos para cubrir los puestos indicados en el párrafo anterior, sin que ningún/a aspirante haya aceptado los nombramientos de funcionario/a interino/a, y vista la urgencia que tiene el Ayuntamiento de Llíria en cubrir alguno de los puestos mediante nombramientos de funcionarios/as interinos/as, procede (visto que las pruebas selectivas del proceso han finalizado), constituir de manera provisional y urgente, la Bolsa de Trabajo, que de acuerdo con el principio de publicidad, se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Llíria. De igual forma, y fomentando el principio de transparencia de las Administraciones Públicas, se publicará en la página web del Ayuntamiento de Llíria a efectos meramente informativos.

En cuanto al funcionamiento de la Bolsa de empleo temporal de Arquitecto/a, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bolsas de Trabajo Temporal del Ayuntamiento de Llíria, aprobado inicialmente por acuerdo plenario en fecha 16 de septiembre de 2020, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 228, de fecha 26 de noviembre de 2020, y modificado por acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de València núm. 138 de fecha 22 de julio de 2025, a la normativa que se encuentre vigente en ese momento.

La competencia para resolver es de D. Joan Manuel Miguel León, Concejal delegado del M.I. Ayuntamiento de Llíria, según lo dispuesto en Resolución de Alcaldía núm. 2025002811 de 9 de julio de 2025 por la que se reserva las competencias en materia de Recursos Humanos, Gestión de Personal, Fomento Económico, Participación ciudadana, Promoción comercial y Deporte; sin perjuicio de aquellas específicas delegadas en la Junta de Gobierno Local

Visto el expediente

Esta Tenencia de Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Constituir provisionalmente por motivos de urgencia, la Bolsa de empleo temporal de Arquitecto/a del Ayuntamiento de Llíria, quedando compuesta por las siguientes personas aprobadas, por orden de mayor a menor puntuación, tal y como se señala a continuación:

Nº ORDEN	NOMBRE	DNI	EJERCICIO TEORICO	EJERCICIO PRACTICO	MERITOS	TOTAL
1	Badía Vesés, E	***8569**	22,20	20,85	34,55	77,60
2	Rodrigo Tadeo, J	***8704**	23,70	16,30	37,00	77,00
3	Greus Climent, E	***9983**	16,00	16,65	39,00	71,65
4	Martí I Contelles, M	***1225**	19,00	16,70	34,60	70,30
5	Moril Miravalles, G	***6559**	15,90	16,50	36,00	68,40
6	Sánchez Martínez, I	***5948**	15,70	16,85	33,60	66,15

7	Sanchís García, A	***6326**	15,60	16,50	31,50	63,60
8	Artola Lorenzo, M	***0833**	15,10	15,50	23,30	53,90
9	Cortés Puig, M Á	***5841**	19,10	17,75	15,60	52,45
10	Crespo Lloria, I	***2247**	23,50	17,85	8,50	49,85
11	Domingo Ruano, J V	***3582**	15,20	19,30	14,70	49,20
12	Gimeno Lillo, D	***7832**	20,90	14,25	0,00	35,15
13	Vidal Buendía, M V	***8927**	19,60	14,00	0,00	33,60
14	Cruz de la Gil, A	***0141**	18,70	12,25	0,00	30,95
15	Miñana Martí, M	***8757**	17,00	13,50	0,00	30,50
16	Palau Tárrega, S	***7829**	16,70	11,95	0,00	28,65
17	Zaragozá García, M I	***7539**	18,00	10,60	0,00	28,60
18	Ramón Salom, M	***4666**	16,20	10,75	0,00	26,95
19	Rojo Sánchez, S	***8704**	15,30	10,75	0,00	26,05
20	Cuenca Orts, Al	***4063**	15,80	6,70	0,00	22,50
21	Mansilla Adell M	***7914**	19,70	0,00	0,00	19,70
22	Martínez Beltran E	***9900**	18,30	0,00	0,00	18,30
23	Vidal Mullor A	***6484**	17,60	0,00	0,00	17,60
24	Primo Pastor M A	***5096**	16,40	0,00	0,00	16,40

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.lliria.es>, así como en la web municipal www.lliria.es, ésta última a efectos meramente informativos.

Llíria en la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO



Firmado
electronicamente
por:
28/07/2026
14:17:15

EL SECRETARIO

A efectos de fe pública. La base reguladora que se cita dispone que el proceso debe estar concluido, lo que no es el caso.

JORGE VICENTE VERA GIL
28/07/2026
13:49:03